

FUSIÓN DE “TODINA INVESTMENTS, S.L.U.”, MEDIANTE ABSORCIÓN POR “GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A.”

La Sociedad “GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A.” (sociedad absorbente) tiene la intención documentada por medio del Proyecto de Fusión aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades mercantiles en fecha 30 de junio de 2026, de proceder a la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada de forma directa “TODINA INVESTMENTS, S.L.U.” (sociedad absorbida).

El Proyecto ha sido depositado en el Registro Mercantil con fecha 22 de julio de 2026.

La fusión supondrá el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y la extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Por ser la Sociedad Absorbida una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, a esta fusión le resultan de aplicación los arts. 53 y 55 del Real Decreto-Ley 5/2023 (RDLME en adelante), de 28 de junio, por lo que, entre otras especialidades, no son necesarios: (i) los informes de administradores para socios y los informes de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión; (ii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente; (iii) la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida; y (iv) la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbente, sin perjuicio de los derechos de los accionistas regulados en el artículo 55 del RDLME.

Por consiguiente, de conformidad con el art.55 RDLME, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a examinar en el domicilio social **(i)** el Proyecto común de fusión, **(ii)** las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, **(iii)** los informes de los auditores legalmente exigibles, **(iv)** los balances de fusión y **(v)** el informe de los Órganos de Administración dirigido a los trabajadores.

Desde el 22 de julio de 2026, estos documentos están publicados en la página Web de la Sociedad Absorbente, <https://generaldegalerías.com/inversores/>, donde se pueden obtener gratuitamente. No obstante, también se ofrece el envío o entrega gratuitos a los socios, acreedores, representantes de trabajadores o trabajadores que lo soliciten, pudiendo dirigirse a tal fin al domicilio social de

ambas sociedades, sito en calle Goya nº15, 7ª planta, 28001 Madrid, o al correo electrónico admon.gines@generaldegalerias.com

Los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social de “COMERCIAL DE GALERIAS COMERCIALES, S.A.” tienen derecho a exigir la celebración de la Junta General de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, en el plazo de quince días previsto en el art.55.3 RDLME.

Se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, que pueden presentar observaciones relativas al Proyecto de Fusión.

En el Proyecto de Fusión consta el calendario indicativo de la operación.

Los representantes de los trabajadores y los trabajadores tienen a su disposición en la página Web antes indicada, el informe de los Órganos de Administración sobre las consecuencias de la fusión para el empleo.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a esta publicación, aunque no hayan vencido en el momento esta publicación, que no estén conformes con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas en el Proyecto y hayan notificado a la Sociedad su disconformidad, podrán, dentro del plazo de 1 mes, ejercitar los derechos regulados en el art.13 del RDLME.

POR “GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A.” (Sociedad Absorbente):

El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

D. Tomás Olivo López

POR “TODINA INVESTMENTS, S.L.U.” (Sociedad Absorbida):

El Administrador Único

D. Tomás Olivo López

Madrid, 22 de julio de 2026.